REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

*Custodio de la Voluntad Popular*

***JUSTICIA ELECTORAL***

*****

***RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 627 /2023***

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SUSCRITOS DENTRO DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LAS ADENDAS DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*** ----------



*Asunción, 27 de noviembre de 2023*

***VISTO:*** *Las solicitudes de las Direcciones de Logística Administrativa, Transporte y Prensa y Publicidad, dependencias administradoras de contrato, de ampliar la vigencia de los contratos de servicios derivados de los distintos procedimientos de contrataciones públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y* ----------

***CONSIDERANDO:*** *Que los responsables de las respectivas Direcciones, en su carácter de dependencias administradoras de contrato, manifestaron a la Dirección General de Administración y Finanzas la necesidad de iniciar los trámites para la modificación contractual, solicitando la ampliación de vigencia de los contratos N° 92/2022, N° 94/2022 y N° 97/2022, a fin de seguir contando con los servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales; atendiendo las normativas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

*Que en base a la solicitud remitida por la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC); los proveedores han suscrito sus respectivas notas de conformidad a la ampliación pretendida, manifestando que mantendrán invariable el precio unitario originalmente pactado, así como su Plan de Entrega y demás condiciones establecidas en los pliegos y estipuladas en cada Contrato.*

*Que, por Dictamen DALA N° 204/2023, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la Justicia Electoral se ha expedido favorablemente considerando que existen circunstancias debidamente justificadas para proceder a la ampliación pretendida, fundado en los términos del artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

*Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, conforme a los antecedentes, los términos expuestos en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos y la necesidad institucional*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

César Rossel

Jorge E. Bogarín González

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

*emergente; no opone reparos a la prosecución de los trámites de rigor tendientes a la formalización acto administrativo correspondiente.* -----

*Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 63º "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original a quien los sustituya o esté facultado para ello...".* ----------

*Que el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en Art. 96° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" señala: Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".* ---

*Que por Resolución TSJE Nº 225/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.* ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — SECRETARÍA GENERAL

***POR TANTO****, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;* ----------

***EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL***

***RESUELVE:***

***Art. 1º*** ***APROBAR*** *la ampliación de vigencia de los contratos de servicios derivados de los distintos procedimientos de contrataciones públicas, conforme a las disposiciones de*

César Rossel

Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

*Custodio de la Voluntad Popular*

## *JUSTICIA ELECTORAL*

*****

## *RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 627/2023*

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SUSCRITOS DENTRO DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LAS ADENDAS DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*** ----------



*la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, de acuerdo a lo solicitado por las dependencias administradoras de contrato, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos y el parecer favorable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación: de conformidad con el siguiente detalle:* ----------

| ID N° | MODALIDAD | LLAMADO | PROVEEDOR | N° DE CONTRATO | VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA |
|---|---|---|---|---|---|
| 416024 | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2022 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA EL BLOQUE D DE LA SEDE CENTRAL - PLURIANUAL 2022/2023 | COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. | 92/2022 | 31/12/2024 |
| 404874 | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2022 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU, HYUNDAI, KIA Y JEEP - PLURIANUAL 2022/2023 | GARDEN AUTOMOTORES S.A. | 94/2022 | 30/06/2024 |
| 416656 | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2022 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023 | PUBLICITARIA NASTA S.A. | 97/2022 | 30/06/2024 |

***Art. 2°*** ***AUTORIZAR*** *la suscripción de las adendas a los contratos, disponiendo la ampliación de vigencia conforme al detalle señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.* ----------

***Art. 3°*** ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, a realizar los trámites administrativos correspondientes.* ----------

***Art. 4°*** ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

***ANTE MÍ:***

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

César Rossel

Jorge E. Bogarín González

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE